



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

REGLAMENTO LEY 20.606 SOBRE LA COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

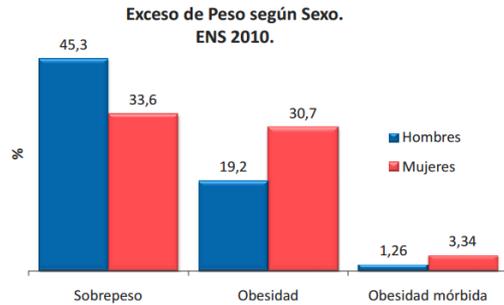
ANTECEDENTES

**1 de cada 11 muertes en Chile
es atribuible al sobrepeso y obesidad**



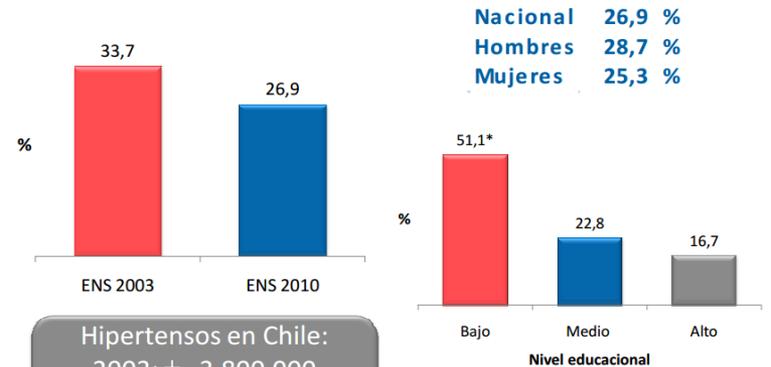
**En Chile muere
1 persona obesa por hora**

Exceso de Peso



2003: 61% 6.800.000 personas
2010: 67% 8.900.000 personas

Hipertensión Arterial*

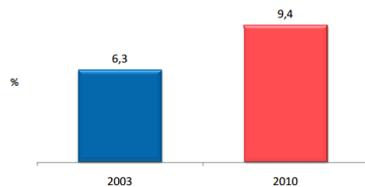


Hipertensos en Chile:
 2003: ± 3.800.000
 2010: ± 3.600.000

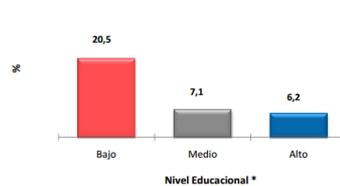
*Diferencia estadísticamente significativa respecto de nivel educacional alto

Diabetes

Prevalencia Diabetes Mellitus tipo 2, Chile comparación 2003 - 2010.



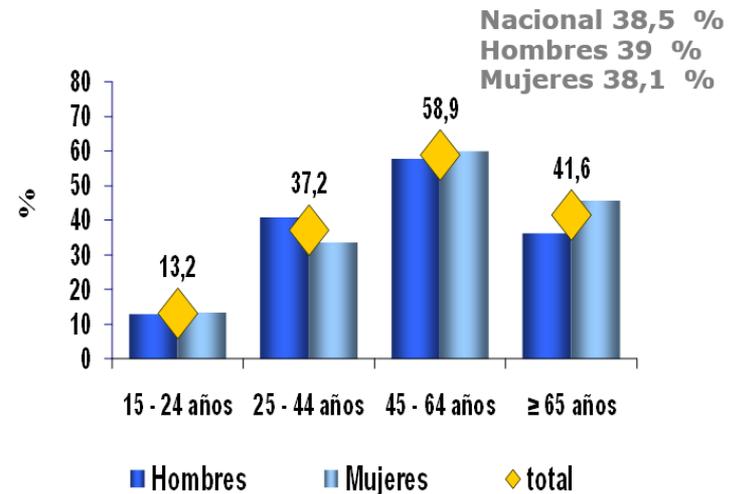
Prevalencia de Diabetes Mellitus 2 según Nivel educacional. ENS 2010



Diabéticos:
 2003: ±700.000
 2010: ±1.200.000

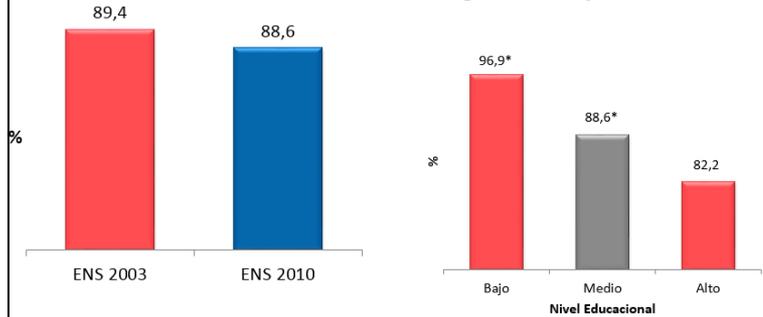
*Diferencias sin significación estadística

Prevalencia de Colesterol total elevado



Sedentarismo de tiempo libre

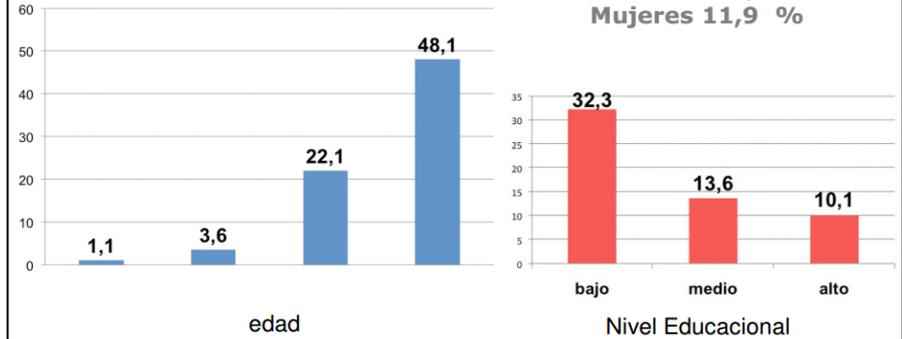
Nacional: 88,6%
Hombres: 84%
Mujeres: 92,9%



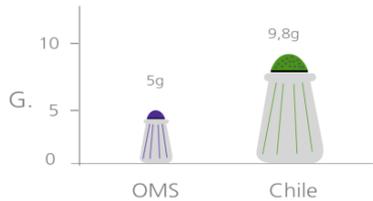
* Diferencia estadísticamente significativa respecto de nivel educacional alto

Riesgo Cardiovascular Alto (ATP III Update)

Nacional 17,7 %
Hombres 20,5 %
Mujeres 11,9 %

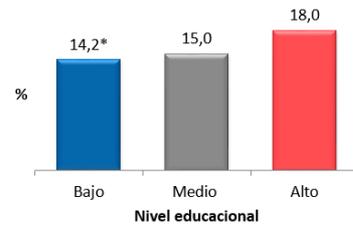


Consumo de sal



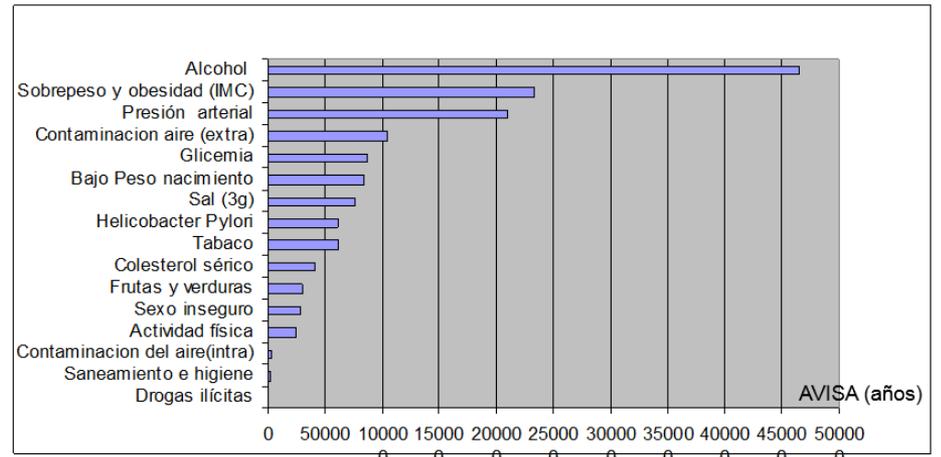
Consumo de 5 o más porciones de frutas o verduras al día

Nacional: 15,7
Hombres: 13,0
Mujeres: 18,4

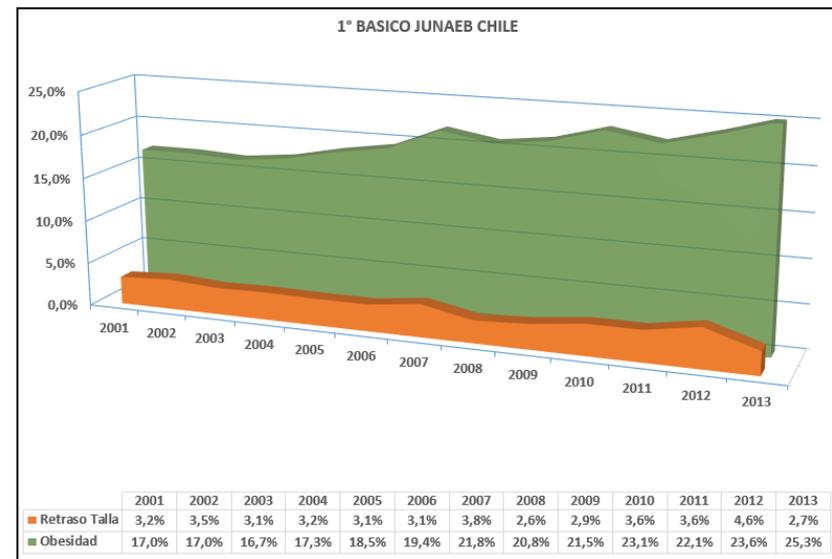
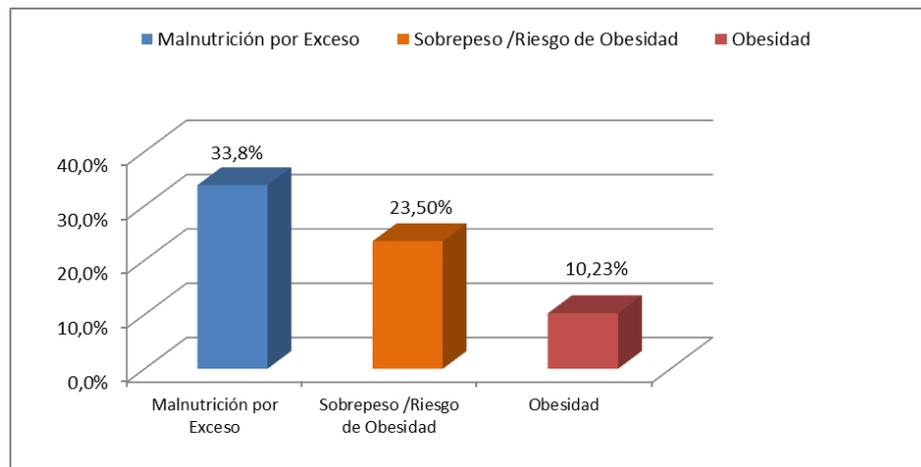
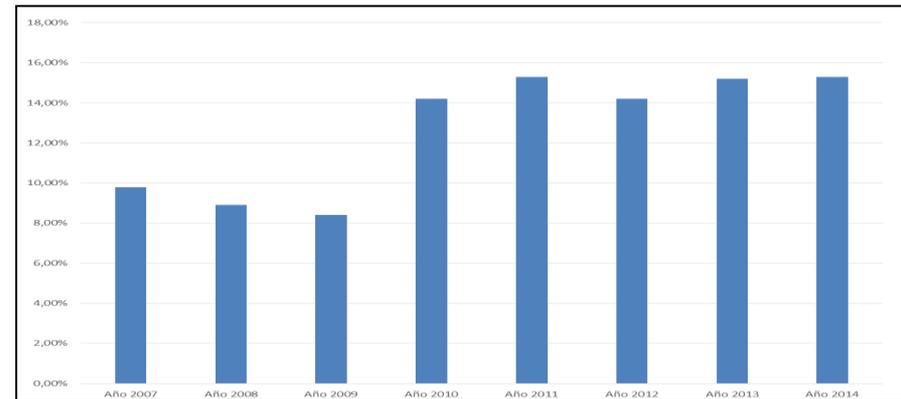
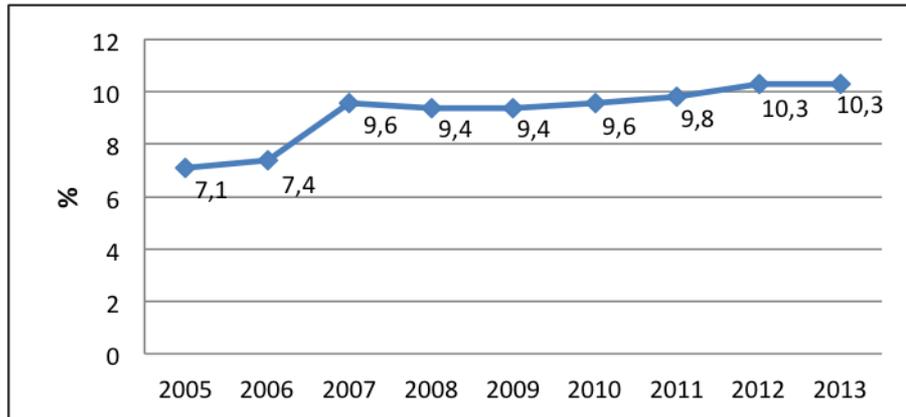


* Diferencia estadísticamente significativa respecto de nivel educacional alto

Carga de AVISA atribuible a Factores de Riesgo, Chile 2007

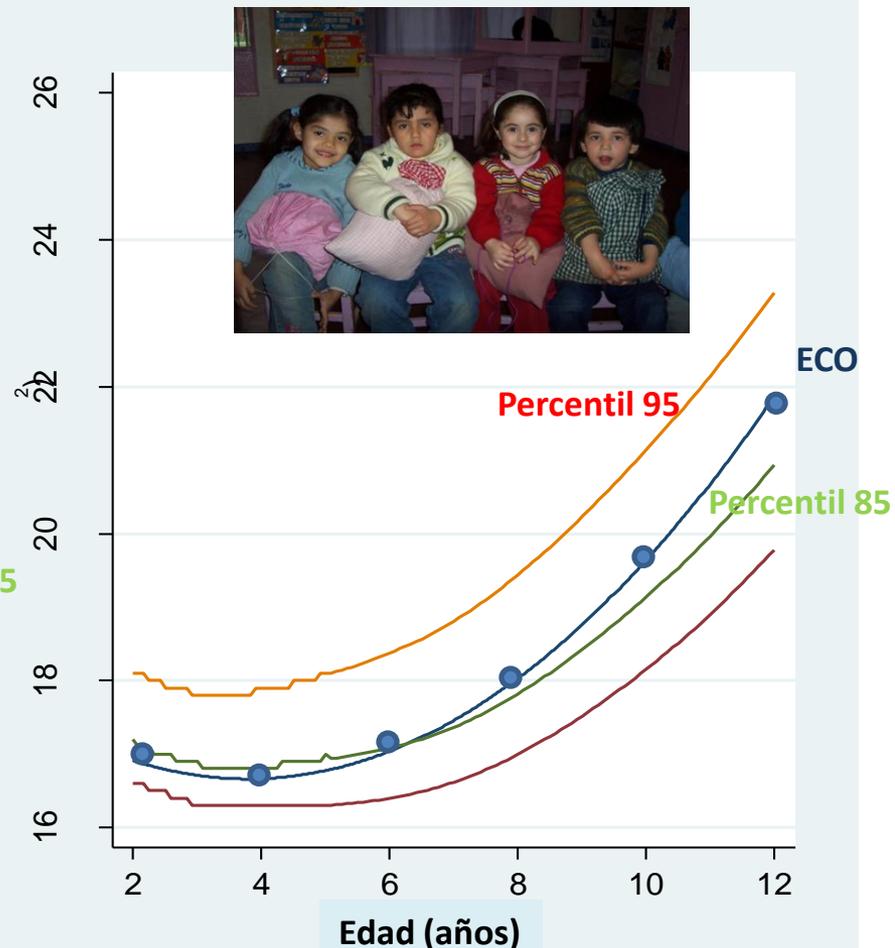
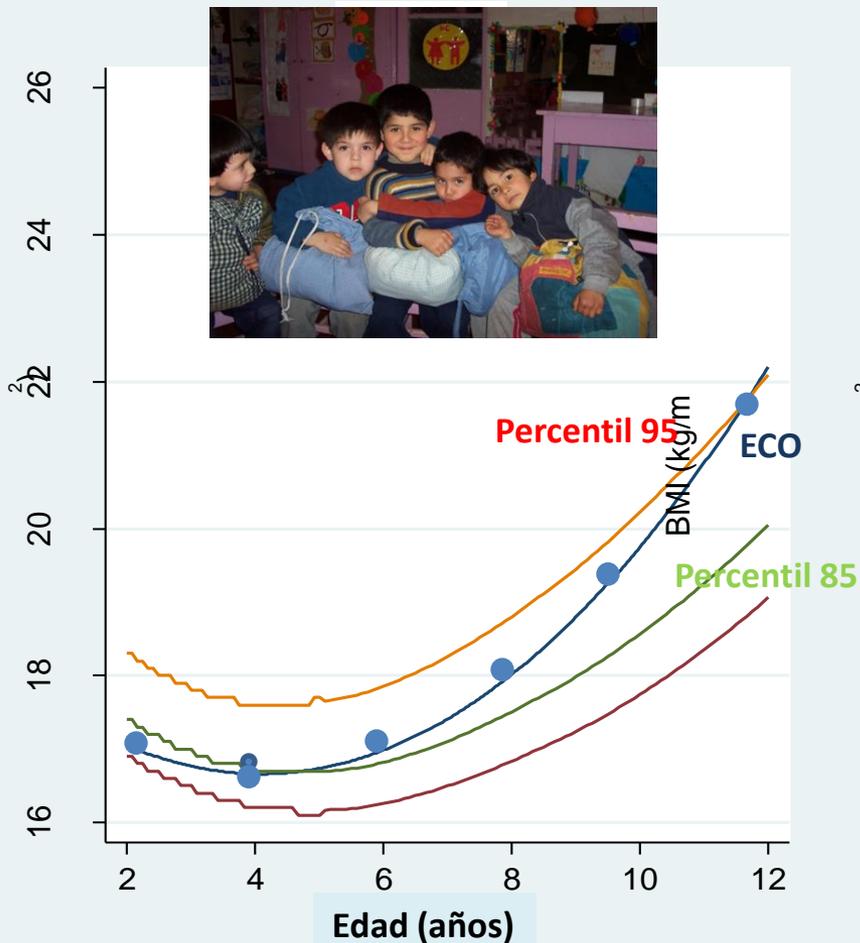


OBESIDAD NIÑOS Y NIÑAS CHILE 2005 – 2013. MINSAL, JUNJI, JUNAEB





Estudio Chileno de Crecimiento y **Obesidad (ECO)**



Percentiles Estimados a partir de OMS 2007

Estudio: Evaluación de Etiquetado Nutricional

- Metodología Cualitativa:
 - 16 focus group, distintos rangos etarios.
- Conclusiones:
 - Dentro de las alternativas evaluadas la etiqueta que presenta mayor efectividad comunicacional es la de **fondo negro y letras blancas**.
 - **Su valor es separar el mensaje del alimento de los otros mensajes publicitarios**, en contraposición a etiquetas de colores
 - Incorpora racionalidad a la compra

Estudio sobre evaluación de mensajes de advertencia de nutrientes críticos en el rotulado de alimentos

Metodología: Estudio Cualit-Cuantitativo.

- 5 focus group; panel de expertos; encuesta a 600 personas, NSE medio y medio-bajo.

Conclusiones:

- El **disco negro y blanco** con el mensaje **“exceso de azúcar”** demostró mejor desempeño en notoriedad, comprensión, percepción, intención de conducta e intención de compra semanal, aún ajustando por nivel educacional.



GRUPOS FOCALES SOBRE PROPUESTAS DE ETIQUETADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS. *MINSAL, Brignardello, Junio 2008*

Resultados:

- La evaluación del nivel de comprensión del etiquetado nutricional, se observó transversalmente que los grupos evaluados tienen una **interpretación de la información escasa y vaga.**

Conclusiones:

- Se conoce** la existencia del etiquetado, sin embargo, **no se entiende.**



Estudio sobre Etiquetado Nutricional de Alimentos



- Sólo **el 31%** de los chilenos dice que **acostumbra a leer el rotulado**
- El **37%** admite que **no entiende la información nutricional**.

Adimark-Fundación Chile, 2014

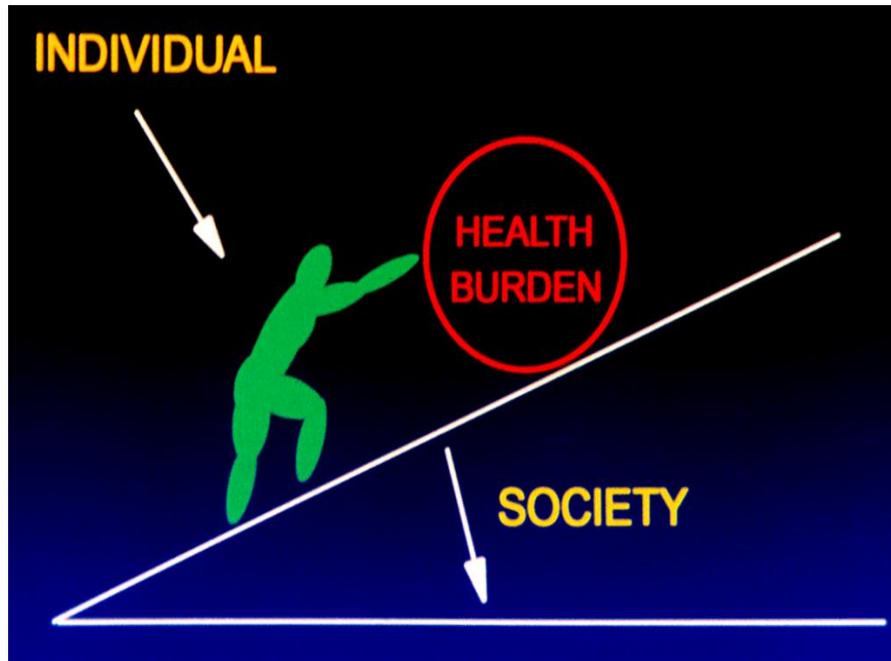


SUMMARY of the Experiences of the Americas

<http://www.paho.org/hisp/>

HEALTH IN ALL POLICIES

The 8th Global Conference on Health Promotion 2013, Helsinki, Finland, 10 to 14 of June





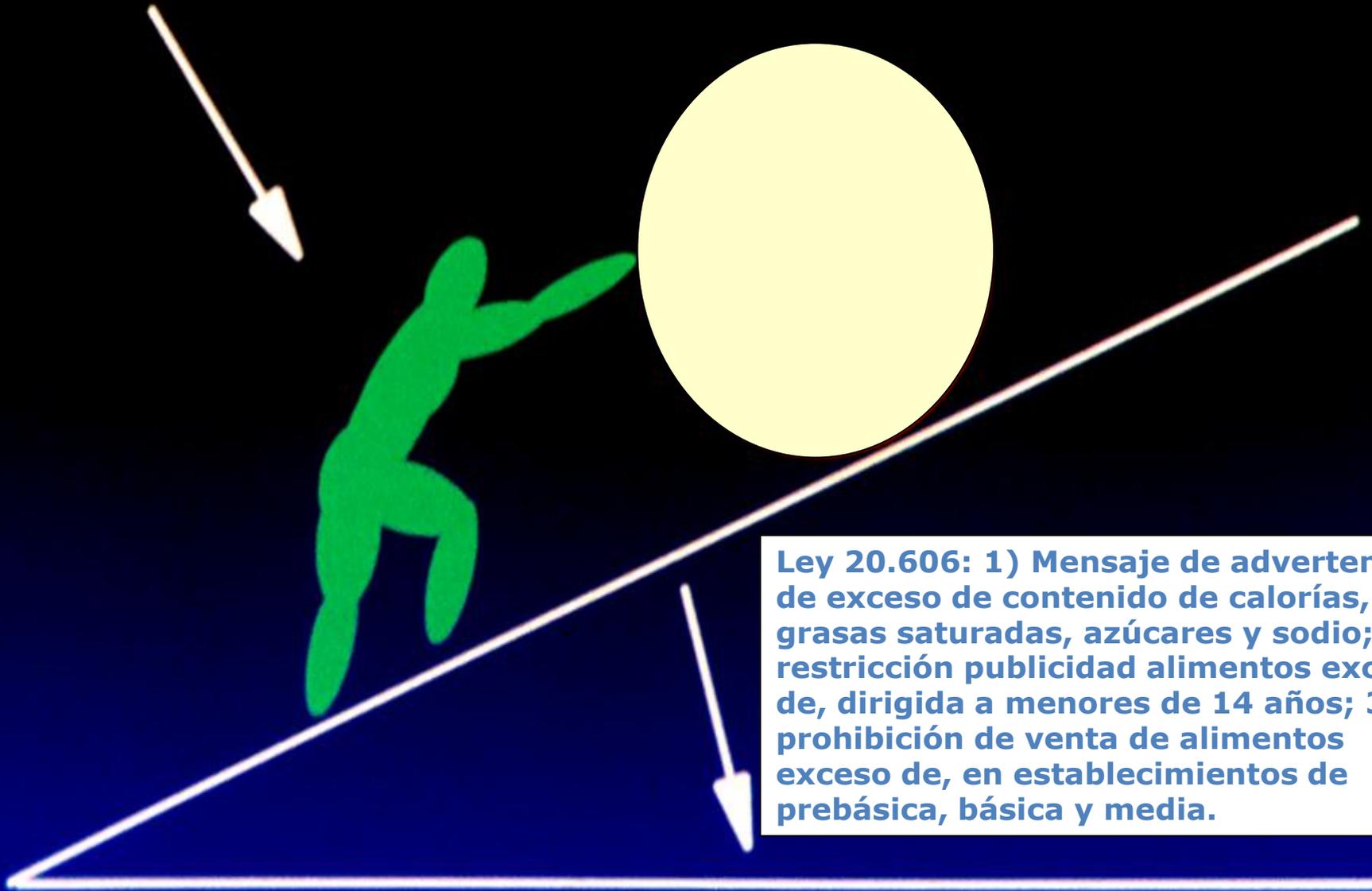
Tipo Norma	:Ley 20606
Fecha Publicación	:06-07-2012
Fecha Promulgación	:06-06-2012
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Título	:SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD
Tipo Version	:Unica De : 06-07-2012
Inicio Vigencia	:06-07-2012
Id Norma	:1041570
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1041570&f=2012-07-06&p=

LEY NÚM. 20.606

SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD

Ley 20.606, Sobre la Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad: Propuesta de Reglamento

1) Selección de alimentos más informada; 2) Disminuir la influencia de la publicidad en los niños y niñas; 3) Disminuir la oferta de alimentos exceso de en establecimientos educativos



Ley 20.606: 1) Mensaje de advertencia de exceso de contenido de calorías, grasas saturadas, azúcares y sodio; 2) restricción publicidad alimentos exceso de, dirigida a menores de 14 años; 3) prohibición de venta de alimentos exceso de, en establecimientos de prebásica, básica y media.

LEY DE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD: REGLAMENTO



Objetivos:

1. protección de niños y niñas
2. favorecer selección informada de alimentos
3. disminuir consumo de alimentos con exceso de energía y nutrientes críticos



LÍMITES en consulta pública	Energía Kcal/100 g	Sodio mg/100 g	Azúcares totales g/100 g	Grasas saturadas g/ 100 g
Límite General Sólidos. Valores mayores a:	275	400	10	4
	Energía Kcal/100 ml	Sodio mg/100 ml	Azúcares totales g/100 ml	Grasas saturadas g/ 100 ml
Límite General Líquidos. Valores mayores a:	70	100	5	3



RESULTADOS CONSULTA PÚBLICA



Consulta Pública Nacional e Internacional

- Se recibieron **350 opiniones**
- De ciudadanos e instituciones nacionales e internacionales, académicas, gremiales, de consumidores y de la industria.
- Un 10% corresponden a consulta internacional.
- Los documentos recibidos contienen opiniones sobre cada uno de los puntos de la propuesta de reglamento, lo que suma **más de 1000 sugerencias.**

- Las opiniones se pueden agrupar en:
 - 1.- comentarios de apoyo sin sugerencias 35%
 - 2.- sugerencias de cambio 60%
 - 3.- temas más allá de la Ley 5%

- Las temáticas abordadas se pueden ordenar en:
 - 1.- límites de energía y nutrientes críticos
 - 2.- mensaje advertencia
 - 3.- restricciones a la venta y publicidad
 - 4.- plazo de entrada en vigencia

Revisión resumida por temáticas principales (1):

1.- límites de energía y nutrientes críticos:

- flexibilizar los límites de nutrientes críticos
- reducir progresivamente
- clasificar los alimentos por categorías
- definir límites en base a porciones de consumo habitual
- sumar a las exclusiones al reglamento, miel, aceites, azúcar y sal, dado que no tienen adición de nutrientes críticos
- considerar factibilidad tecnológica
- considerar otras propuestas nacionales o internacionales tales como la del Reino Unido, INTA y otras

2.- mensaje advertencia:

- Las propuestas sugieren:
- cambiar en el texto del mensaje “exceso de”
- cambiar las características gráficas y tamaño del ícono
- concentrar en un solo ícono las advertencias que correspondan y no un ícono por nutriente
- permitir la coexistencia del mensaje de advertencia con otra información nutricional

Revisión resumida por temáticas principales (2):

3.- restricciones a la publicidad

- Las propuestas sugieren:
- incluir medios de telecomunicaciones como mensajería celular y aplicaciones, y eliminar algunos medios o canales de expresión
- modificar las características que definen publicidad dirigida a menores de 14 años como el porcentaje de audiencia infantil en TV y los elementos presentes en la publicidad
- aplicar las restricciones a la publicidad sólo cuando esté dirigida a niños y cuando sea de los alimentos que superan los límites propuestos
- excluir las marcas de las restricciones a la publicidad
- incorporar excepciones a las restricciones publicitarias en festividades especiales
- aclarar las características de los mensajes que promueven hábitos de vida saludable

4.- aumentar el plazo de entrada en vigencia

5.- potenciales obstáculos técnicos al comercio



RESULTADOS DIÁLOGOS CIUDADANOS



Diálogos Ciudadanos

- Se desarrollaron **40 diálogos ciudadanos**, liderados por los SEREMIs de Salud a lo largo de todo el país.
- **3400 personas.**
- Comunidades escolares, consejos regionales y dirigentes sociales.
- El o la SEREMI, expuso a la ciudadanía las dimensiones epidemiológicas del problema y la propuesta de reglamento.
- **La ciudadanía dialoga respecto del problema** y sobre el reglamento incorporando sus vivencias, sus percepciones y opiniones al respecto.
- Las opiniones en general fueron de **apoyo al reglamento por aclarar la información y proteger a los niños y niñas; y se manifestó un alto interés en participar y opinar.**

PROPUESTAS DE CAMBIOS AL REGLAMENTO



Recogiendo las propuestas de la consulta pública, se plantea para revisión y discusión:

- Flexibilizar los límites de nutrientes críticos y energía, reduciéndolos gradualmente. Esto permite elecciones entre alimentos y dentro de una misma categoría de alimentos.

SÓLIDOS /100 g	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Grasas Saturadas	6,0 g	5,5	5,0	4,0
Azúcares Totales	22,5 g	20,0	15,0	10,0
Sodio	800 mg	700	500	400
Energía (calorías)	350 cal	325	300	275

LÍQUIDOS / 100 ml	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Grasas Saturadas	3,0 g			3,0
Azúcares Totales	9,0 g	8,0	6,0	5,0
Sodio	100 mg			100
Energía (calorías)	100 cal	90	80	70

Recogiendo las propuestas de la consulta pública, se plantea para revisión y discusión:

- **Los límites aplican sólo al nutriente adicionado**
- **sumar explícitamente a las exclusiones al reglamento, miel, aceites vegetales, azúcar y sal**
- **permitir la coexistencia del mensaje de advertencia con otra información nutricional, siempre que no se refiera al mismo nutriente o energía**
- **aplicar las restricciones a la publicidad sólo cuando esté dirigida a niños menores de 14 años y cuando sea de los alimentos que superan los límites propuestos**
- **excluir las marcas de las restricciones a la publicidad**
- **Flexibilizar entrada en vigencia según tamaño de la empresa**

Flexibilizar plazos a pequeñas empresas (SII)

El tamaño de una empresa se clasifica en los siguientes rangos, en base al cálculo de las ventas anuales de un contribuyente:

SIN VENTAS corresponde a contribuyentes cuya información tributaria declarada, no permite determinar un monto estimado de ventas.

MICRO 1 0,01 UF a 200 UF.

MICRO 2 200,01 UF a 600 UF.

MICRO 3 600,01 UF a 2.400 UF.

PEQUEÑA 1 2.400,01 UF a 5.000 UF.

PEQUEÑA 2 5.000,01 UF a 10.000 UF.

PEQUEÑA 3 10.000,01 UF a 25.000 UF.

MEDIANA 1 25.000,01 UF a 50.000 UF.

MEDIANA 2 50.000,01 UF a 100.000 UF.

GRANDE 1 100.000,01 UF a 200.000 UF.

GRANDE 2 200.000,01 UF a 600.000 UF.

GRANDE 3 600.000,01 UF a 1.000.000 UF.

GRANDE 4 Más de 1.000.000 UF.

ESTADÍSTICAS DE EMPRESAS POR TAMAÑO SEGÚN VENTAS

En esta página usted encontrará información estadística de número de empresas, montos de ventas, número de trabajadores dependientes y remuneraciones de estos por tamaño según ventas para los años comerciales 2005 al 2013.

Última actualización: Septiembre-2014

- Estadísticas de empresas por tamaño según ventas
- Estadísticas relacionadas
- Notas metodológicas

TAMAÑO SEGÚN VENTAS	Año Tributario 2013 (Año comercial 2012)				Año Tributario 2014 (Año comercial 2013)			
	Nº de Empresas	Monto de Ventas (miles de UF)	Nº Trabajadores Dependientes Informados	Remuneraciones de Trabajadores Dependientes (miles de UF)	Nº de Empresas	Monto de Ventas (miles de UF)	Nº Trabajadores Dependientes Informados	Remuneraciones de Trabajadores Dependientes (miles de UF)
SIN VENTAS	141.272	-	534.283	157.057	146.619	-	566.568	178.366
MICRO 1	248.757	19.528	76.242	24.056	248.469	19.613	63.197	13.128
MICRO 2	176.081	65.067	107.795	12.911	178.857	66.258	100.970	12.055
MICRO 3	212.360	266.842	369.053	37.829	220.440	277.639	380.891	48.073
PEQUEÑA 1	80.577	279.904	382.629	29.404	84.808	294.473	391.143	37.470
PEQUEÑA 2	51.660	362.799	518.774	49.346	53.993	379.379	513.580	48.168
PEQUEÑA 3	39.428	612.053	831.779	86.224	41.080	637.486	814.468	92.355
MEDIANA 1	16.211	568.763	713.767	77.009	16.851	589.193	666.599	79.084
MEDIANA 2	9.627	675.429	745.276	91.979	10.041	704.825	732.181	100.321
GRANDE 1	5.473	764.864	692.206	93.773	5.722	800.116	704.248	98.920
GRANDE 2	4.379	1.475.414	1.074.562	157.041	4.553	1.532.192	1.094.740	170.244
GRANDE 3	992	771.302	527.224	81.258	1.043	807.494	455.184	84.479
GRANDE 4	1.926	12.159.554	2.086.307	619.621	2.006	13.221.163	2.226.224	663.521
Total general	988.743	18.021.518	8.659.897	1.517.508	1.014.482	19.329.832	8.709.993	1.626.184

Elaborado por : Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Estudios del Servicio de Impuestos Internos.

CONCLUSIONES



Conclusiones y siguientes pasos:

- Concordamos que el problema de salud que enfrentamos es muy preocupante, que su enfoque debe ser desde los determinantes sociales de la salud, y que la estrategia de abordaje debe ser intersectorial y mediante políticas públicas tanto de promoción y educación, como estructurales, legislativas y regulatorias.
- Por otra parte concordamos en la relevancia de cautelar que se cumplan los objetivos de la Ley 20.606.
- Las propuestas recibidas abren una ventana de oportunidad para mejorar la propuesta de reglamento, en términos de información a los consumidores para realizar una selección informada, distinguiendo entre alimentos y en un mismo tipo de alimentos, y además para proteger a los menores, de la exposición a la venta y publicidad de alimentos que exceden los límites planteados.

Plazos contemplados





Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

Gracias